



D.R N° 54
ACR/aod
04.07.2023

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

EXENTO N° 000769

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 04 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional de fecha 30 de junio de 2023, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1524 de igual fecha, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 10.091.328-3, de don Luis Alberto Sabatini Donwney.
- Título de Arquitecta, otorgado por la Universidad de Chile con fecha 20 de enero de 1999, copia fotostática de fecha 28 de junio de 2023 de la notaria de Litueche.
- Carpeta tributaria electrónica personalizada, servicios online Mi SII de fecha 30.06.2023 por el Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional, a contar de la fecha a don **LUIS ALBERTO SABATINI DONWNEY**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.091.328-3, para explotar rubro de Servicios de Arquitectura.

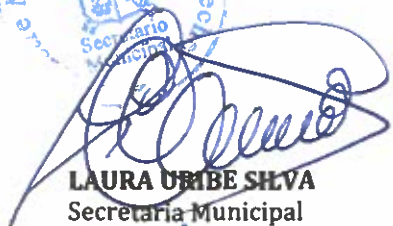
ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000042.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del profesional que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

